

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con lo ordenado por el Juzgado Doce (12) Penal del Circuito Especializado Itinerante de Bogotá en fallo de tutela del 30 de junio de 2023, mediante el cual ordenó a este estrado judicial que "*dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia, adelanten de manera conjunta todas las actuaciones necesarias para ubicar el proceso ejecutivo con radicado No 110014189003 2018 03150 00. En caso de no ser posible el desarchivo de la actuación, el despacho judicial citado deberá proceder de manera inmediata a su reconstrucción*"

Por lo anterior, y luego de haberse elevado derecho de petición por parte de este Juzgado a la Oficina de Archivo Central dirigido al Director Dr. JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS, a fin de que de que realizara la búsqueda exhaustiva del expediente 110014189003-2018 03150-00 y una vez ubicado efectuar el escáner del mismo con destino a este Despacho o informar para ir a recogerlo en las instalaciones que dispongan, sin que a la fecha de este proveído se haya impartido respuesta.

En consecuencia, y dando cumplimiento al fallo de tutela del 30 de junio de 2023, el Despacho dispone:

Para mejor proveer, esta titular del Despacho cita a las partes junto con sus apoderados, a la audiencia prevista en el artículo 126 numeral 3° del C. G. del P. el día 26 del mes de septiembre del año 2023 a las 10am.

Secretaría proceda a rendir el informe previsto en el numeral 2° ib. y a efectuar la notificación de los apoderados conforme al numeral 3° ib.

Las partes deberán allegar a la audiencia:

1. declaración juramentada sobre el estado en que se encontraba el proceso.
2. Las grabaciones y demás documentos con que cuenten y que resulten útiles para la reconstrucción.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 22 de agosto de 2023, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número [31](#).

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

Viviana Gutierrez Rodriguez

Firmado Por:

**Juez Municipal**  
**Juzgado Pequeñas Causas**  
**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c0fed5f64402a3d238d6003e13e8e48556d29f935adecb58c738464e891145e**

Documento generado en 18/08/2023 11:40:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**